

PERMISOS | NO RETRIBUIDOS



PERMISOS NO RETRIBUIDOS	
Accidente o enfermedad grave de familiares hasta 1er grado	De 1 semana. Sólo puede disfrutarse cada 2 años. Puede solicitarse a partir de los 2 años desde la incorporación.
Adopciones internacionales y/o técnicas de reproducción asistida	Hasta 1 mes , ampliable. Sólo puede disfrutarse una vez cada 2 años . Puede solicitarse a partir de los 2 años desde la incorporación.
Situaciones personales o familiares graves o para estudios	Hasta 10 días.
Finalización de estudios superiores o doctorados	Entre 1 y 6 meses.
Hospitalización o curas paliativas de familiares hasta 1er grado	Entre 1 semana y 6 meses . Podrá disfrutarlo tantas veces como se produzcan las causas debidamente acreditadas.
Permiso extraordinario sin sueldo	Hasta 6 meses. Concesión potestativa de la Entidad. Una sola vez cada 4 años.